

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0202-2023-A/MPMN

Moquegua, 21 JUL. 2023

VISTOS:

GDES/GM/MPMN, Informe 2023/GAJ/GM/MPMN, y;

El Informe N° 2776-2023-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1360-2023-SDS-№ 95-2023-DJ-SDS-GDES/GM/MPMN, Informe Legal N° 806-

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, es política de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, resaltar los una labor meritoria destacada en sus líneas de acción, que implique el reconocimiento de su esfuerzo, en comunidad, concordante con el artículo 84° numerales 1.1 y 1.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Social mediante documento del visto a Vigilancia del Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto (COPROJU-MN), quienes de manera desinteresada, altruista y comprometida, vienen ejerciendo el proceso de control y seguimiento de los por lo que es propicia la ocasión para extenderles el saludo y reconocimiento, por su aporte valioso hacia su comunidad;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los miembros integrantes del COMITÉ DE VIGILANCIA del CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DE MARISCAL NIETO (COPROJU-MN), por su destacada participación ciudadana como integrantes de dicho órgano de control de los acuerdos y compromisos del COPROJU-MN, según el siguiente detalle:

- 1) YOSELIN ANGELICA YUCRA CATARI (Presidente)
- 2) EMILY EDITH VIZCARRA VIZCARRA (Secretario)
- 3) DIEGO ENRIQUE BOLIVAR NINA (Tesorero)
- 4) JEAN PIEER QUISPE VENTURA (Vocal 1)
- 5) MARICARMEN CORI ALLCA (Vocal 2)





GERENCIA DE

DPUESTO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la de Mariscal Nieto, notificándose la misma a las Gerencias que tienen vinculación con el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE







